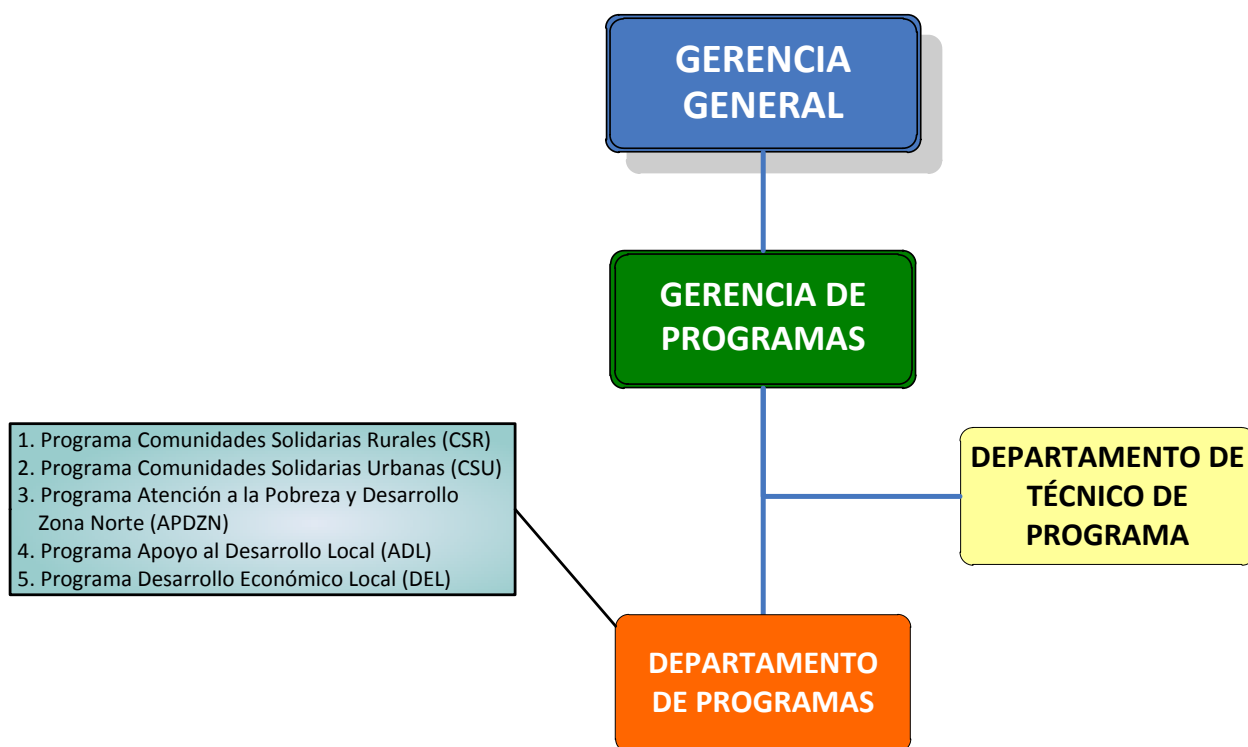


ÁREA ORGANIZATIVA: GERENCIA DE PROGRAMAS	Aprobación:	Nivel:	Código:
	21/02/2013	2	MA-2.3.3-7

Fondo de Inversión
Social para el Desarrollo
Local (FISDL)



	Elabora / Modifica	Responsable	
Firma:			
Nombre:	Astrid María Martínez de Pineda	Ángela del Rosario Zamora Rivas	
Cargo:	Jefe de Organización y Calidad	Gerente de Programas	
Fecha:	18/02/2013	18/02/2013	
Recomendó Comité Técnico Consultivo FISDL		APROBADO Consejo de Administración FISDL	
Recomienda: Comité Técnico Consultivo		Aprueba: Consejo de Administración	
Sesión: DL-824/2013	Fecha: 18/02/2013	Sesión: DL-750/2013	Fecha: 21/02/2013



I. Información Organizativa Básica:

Título: Gerencia de Programas

Código Organizacional: GPR

Título del Responsable: Gerente de Programas

Dependencia Directa de: Gerencia General

Unidades Dependientes:

- Departamento de Programas
- Departamento Técnico de Programas

II. Objetivo General:

Orientar y velar que los programas del FISDL, se implemente bajo lineamientos institucionales y del plan de gobierno, en articulación con las unidades del FISDL vinculadas al ciclo de proyecto y con otras instancias del gobierno central, cooperantes e instituciones que tienen relación y/o participación en los programas.

	Área Organizativa: Gerencia de Programas	Aprobación:	Nivel:	Código:
		21/02/2013	2	MA-2.3.3-7

III. Funciones Principales:

1. Velar por el adecuado y eficiente desempeño de las unidades bajo su dependencia, implementando mecanismos que permitan alcanzar los objetivos y metas en cada uno de ellos.
2. Crear y actualizar los lineamientos y criterios programáticos, que permita una efectiva aplicación e implementación de los programas para alcanzar los objetivos y metas institucionales.
3. Diseñar programas y los instrumentos de apoyo enfocados a la reducción de la pobreza y promoción del desarrollo local, mediante investigaciones aplicadas para generar información, que permita retroalimentar los programas y direccionar los esfuerzos institucionales.
4. Fortalecer los procesos de trabajo junto con la Gerencia de Operaciones, el Departamento de Ingeniería y la Gerencia de Planificación y Desarrollo Organizacional, para garantizar el enfoque y lineamientos programáticos y articulación en la implementación del ciclo del proyecto, dentro del enfoque de mejora continua.
5. Desarrollar y mantener relaciones de trabajo y de coordinación con los actores locales, otras instituciones del Gobierno y con los entes financieros que participan en programas del FISDL y/ o actividades de descentralización y desarrollo local, incentivando la generación de ideas y propuestas que contribuyan a la mejora continua de los procesos de la gerencia y establecer relaciones armoniosas y coordinadas.
6. Participar activamente en Comités interinstitucionales para la eficiente implementación de los programas compartidos, así como el monitoreo, seguimiento y evaluación permanente de los mismos.

I. Información Organizativa Básica:

Título:	Departamento de Programas
Código Organizacional:	PRO
Título del/la Responsable:	Jefe de Programa
Dependencia directa de:	Gerencia de Programas
Unidades dependientes:	N / A

II. Programas:

A nivel de Departamento, cada Programa podrá tener asignadas una o varias fuentes financieras. La administración del FISDL podrá efectuar reasignaciones de programas, para responder a necesidades surgidas en cambios de niveles de actividad, por la terminación de Programas, la creación de nuevos programas o por otras circunstancias que lo ameriten. Este Manual se delimita a reconocer que se identifican distintos programas los cuales se asignan a la Jefatura de Programa.

III. Objetivo General:

Implementar adecuadamente los programas, mediante la debida asignación e integración de recursos, acertada implementación de lineamientos programáticos y cumplimiento de las condiciones establecidas en los diferentes convenios.

IV. Funciones Principales:

1. Planificar y administrar la ejecución programática y financiera de todos los componentes del programa y sus recursos, preparando adecuadamente su operativización en la Institución.
2. Velar por la ejecución efectiva del programa, convenios y proyectos, coordinando el cumplimiento de todas las responsabilidades y actividades con las unidades de la Institución correspondientes.
3. Coordinar interinstitucionalmente con los Cooperantes, con los aliados y otras instancias del gobierno central, la ejecución del programa y convenios en curso operativo.
4. Concebir las estrategias de difusión del programa bajo su responsabilidad, retroalimentándose sobre las expectativas de los actores locales en torno a proyectos y procesos, para hacer cada día más accesible el programa y lograr así, que sea mejor valorado en sus objetivos e impacto deseado.

I. Información Organizativa Básica:

Título:	Departamento Técnico de Programas
Código Organizacional:	DTP
Título del/la Responsable:	Jefe de Departamento Técnico de Programas
Dependencia directa de:	Gerencia de Programas
Unidades dependientes:	N / A

II. Objetivo General:

Diseño de propuestas para la elaboración y ejecución de los programas, que incluyan el cumplimiento de la misión, visión y los ejes transversales institucionales para el combate a la pobreza extrema y la generación de desarrollo local, a partir de la información obtenida de los procesos de investigación internas o de otras instancias externas.

III. Funciones Principales:

1. Obtener la información necesaria para el diseño y soporte técnico de los programas.
2. Completar diseños de programas desde el enfoque de desarrollo local, ejes transversales y pautas metodológicas a ejecutar por el FISDL.
3. Dar soporte técnico a los programas para la difusión y conocimiento de todas las unidades involucradas, sobre los objetivos e impacto esperados en la consecución de los programas a desarrollarse.
4. Diseñar instrumentos técnicos de interés institucional y nacional, relacionado con los programas del FISDL y del Sistema de Protección Social Universal, para ser dados a conocer internamente y proponer su difusión externa.

**Área Organizativa:
Historial de Cambios**

Aprobación:

21/02/2013

Nivel:

2

Código:

MA-2.3.3-7

VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	APROBACIÓN (Instancia/Fecha)	VIGENCIA (Fecha)
N/A	5.0	Revisión y actualización completa del Manual	Consejo de Administración Sesión: DL-641 / 2011 Fecha: 20 de enero de 2011.	20/01/2011
5.0	6.0	Revisión y actualización completa del Manual	Consejo de Administración Sesión: DL-708 / 2012 Fecha: 03 de Mayo de 2012.	07/05/2012
6.0	7.0	Revisión y actualización completa del Manual.	Consejo de Administración Sesión: DL-749 / 2013 Fecha: 21 de Febrero de 2013.	21/02/2013